

Las siguientes actividades, si bien cuentan con zonificación automática otorgada por sistema de habilitación online, requieren validación a través de la documentación requerida. En caso contrario, la zonificación no será válida.

La documentación solicitada deberá contar con el dictamen de la Dirección de Urbanismo y se tramitará por mesa de entrada municipal con la correspondiente solicitud.

#### **472120- Venta al por menor de productos de almacén y dietética**

#### **471130 - Venta al por menor en minimercado (incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta)**

En caso que la atención al público del local supere los 49,99 metros cuadrados deberá adjuntar al sistema como NORMATIVA DE EXCEPCIÓN O DOCUMENTACION ADJUNTA el CERTIFICADO DE DISTANCIA según lo establece la Ordenanza n° 8.126/ 11, /9.668/19 y las modificatorias. Ver Anexo 21 del Decreto Reglamentario.

#### **472190- Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p en comercios especializados**

#### **471190B- Venta al por menor en kioscos**

En caso que la atención al público del local supere los 49,99 metros cuadrados deberá adjuntar al sistema como NORMATIVA DE EXCEPCIÓN O DOCUMENTACION ADJUNTA el CERTIFICADO DE DISTANCIA según lo establece la Ordenanza n° 8.126/ 11, 9.668/19 y las modificatorias. Ver Anexo 21 del Decreto Reglamentario.

Si el local cuenta con una superficie superior a los novecientos (900 m<sup>2</sup>) metros deberá presentar la factibilidad otorgada por la Dirección de Grandes Superficies del Ministerio de Producción según Ley 12.573

#### **471120- Venta al por menor en supermercados**

#### **463180-Venta al por mayor de supermercados mayoristas de alimentos**

Deberá adjuntar al sistema como DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, el CERTIFICADO DE DISTANCIA según lo establece la Ordenanza n°8.126/ 11, 9.668/19 y las modificatorias. Ver Anexo 21 del Decreto Reglamentario.

Debe presentar la factibilidad otorgada por la Dirección de Grandes Superficies del Ministerio de Producción según Ley 12.573.

#### **471110- Venta al por menor en hipermercados**

Debe presentar la factibilidad otorgada por la Dirección de Grandes Superficies del Ministerio de Producción según Ley 12.573.

#### **561014B- Servicio de expendio de bebidas en pubs**

**681010A- Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para y/o salones de baile**

**939030- Servicios de discotecas y similares**

Deberá presentar por sistema como NORMATIVA OBLIGATORIA, el REGISTRO DE OPOSICIÓN VECINAL según lo establece la Ordenanza N°9,481/17.